

vez, por el valor de su tasación, que es el de 2.610.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de junio, a la misma hora e igual lugar, para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Chirivella, calle Maestro Giner, número 8-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.079, libro 174 de Chirivella, folio 57 vuelto, finca número 13.610, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 24 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—12.541.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 107 de 1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Construcción Yebras e Hijos, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicten, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 18 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 20 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los

días señalados, se practicará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Olivar en el pago de Miguel Rubio, término de Bujalance, con 1 hectárea 85 áreas 4 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.483, valorada en la suma de cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta pesetas.

Segundo.—Olivar al pago de Miguel Rubio, término de Bujalance, con superficie de 25 áreas. Finca registral número 11.471. Valorada en la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercero.—Parcela de tierra calma en el ruedo y término de Bujalance, al sitio de Santa Lucía, con superficie de 19 áreas 16 centiáreas. Finca registral número 13.625, valorada en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Cuarto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 4 situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.643, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Quinto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 5, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.644, valorada en la suma de trescientas treinta y siete quinientas mil pesetas.

Sexto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 6, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.645, valorada en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas.

Séptimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 7, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.646, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Octavo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 8, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.647, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Noveno.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 9, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.648, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Décimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 10, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.649, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Undécimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 11, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.650, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Montoro, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—12.589.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Carrero Medrano, don Sebastián Miguel Carrero Medrano, don Francisco Carrero Martín y doña Francisca Medrano Pinto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4470, de avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, al número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 719, al tomo 1.235, folio 139, libro 41, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, sita en Móstoles, calle Nápoles, número 7, piso sexto A.

Tasada en catorce millones trescientas ochenta y cinco mil novecientos veinte (14.385.920) pesetas.

Móstoles, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.665.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 171/99, instados